

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1041
CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1041 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, licenciado Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta y Dr. Peña y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Obregón, Prof. Salazar y Lic. Vargas; de los representantes estudiantiles señores Méndez y Ortiz y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1039 y 1040.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo a las siguientes personas: como Licenciado en Farmacia, al señor José Joaquín Gómez Portuguez; como Ingenieros Civiles a los señores Miguel Larrad Torrén, Francisco Castro Charpentier, Roberto Saborío Ruíz y José Gregorio Ramírez Arias.

Todos ellos cumplieron con los requisitos correspondientes para optar a sus respectivos grados.

Comunicar: Colegios.

ARTICULO 03. El señor Rector comenta publicación aparecida en el diario La República, según la cual se hacía ver la complacencia que sentiría el Dr. José Mario Castro, por el hecho de estar su busto y el parque que lleva su nombre, rodeado de "chinamos" para la venta de juguetería.

A esa nota respondió un grupo de distinguidos costarricenses, entre ellos al Prof. Rafael Obregón Loría, manifestando su indignación por el comentario y por el hecho de que la Municipalidad de San José, permitiera la construcción de esos "chinamos" en un lugar dedicado a un ciudadano a quien el país debe tanto.

Ha querido hacer este comentario porque considera que la Universidad debe dirigirse, también, a la Municipalidad, haciendo ver su inconformidad por el trato dado a quien firmó el decreto de ley de su constitución y fundó la República. Estas cosas suceden porque no se tiene una "religión nacional", un respeto para los grandes hombres de la historia. Además, concretamente propone se pida a la Municipalidad se autorice el traslado del busto del Dr. Castro a la Ciudad Universitaria, donde la

Institución lo cuidará con mucho esmero. A nadie se le podría siquiera ocurrir por ejemplo, en los Estados Unidos, hacer semejantes cosas en los monumentos de Lincoln o de Washington.

La idea del señor Rector se acoge por parte del Consejo, resolviéndose dirigir comunicación a la Municipalidad dejando ver la inconformidad de la Universidad por la situación presentada en este caso -de autorizar la construcción de esos "chinamos" en un sitio que es monumento nacional- y proponiendo se le traspase a la Institución el busto del Dr. Castro, a fin de colocarlo en los terrenos de la Ciudad Universitaria, donde se le tendría dentro de las normas de respeto y de dignidad a que es acreedor.

Comunicar: Municipalidad.

ARTICULO 04. La Dra. Gamboa dice que precisamente ahora, que se ha comentado sobre el Dr. José María Castro, desea decir algo que pensaba manifestar al acercarse el final de la sesión.

En la Escuela de Educación hay una cabeza del Dr. Castro, tallada en cedro amargo de madera procedente del antiguo edificio de la Universidad de Santo Tomás, obra del artista nacional señor Sánchez.

Aquí se acordó hace algún tiempo adquirir esa cabeza, y se le dijo al autor que se le pagaría cuando fuera posible. El valor de esa obra es quinientos colones y el señor Sánchez requiere de su dinero. Para la Escuela de Educación es un honor tener esa cabeza del Dr. Castro, un costarricense que tanto hizo por la educación en el país.

Gestiona, pues, se haga efectivo el pago pendiente.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que había recibido una comunicación del señor Sánchez sobre este asunto, pidiendo se le hiciera efectivo el pago de esa obra. Buscó los antecedentes del caso y pudo determinar que lo que el Consejo resolvió fue estudiar la posibilidad de financiar él la compra, y no ésta directamente. Hace esa aclaración a lo dicho por la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa solicita se considere la posibilidad de hacer dicho pago tomando los quinientos colones del superávit.

El señor Rector está de acuerdo. Se haría efectivo en abril o mayo, cuando éste se conozca.

Así se acuerda.

Comunicar: Dra. Gamboa, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 05. El señor Rector dice que ha recibido nota suscrita por el señor Edgar Salgado León, según la cual éste presenta apelación de la resolución que el Consejo dio, confirmando su separación de la asignatura Gerencia Administrativa, en sesión N.º 1033 de dos de noviembre pasado.

El señor Salgado León dice lo siguiente:

“...He quedado enterado por oficio N.º 2248-59 que me ha dirigido el Departamento de Actas y Correspondencia con fecha 20 de noviembre de 1959, del acuerdo tomado por el Honorable Consejo Universitario en sesión N.º 1033 celebrada el 2 de noviembre del corriente año, en la cual se resolvió en forma negativa mi gestión tendiente a que se me reconociera como cursada la asignatura denominada GERENCIA ADMINISTRATIVA, cuyo crédito proponía yo, se me convalidara una vez que cursara el prerrequisito establecido por la Universidad para dicha materia.

Como de acuerdo con la comunicación oficial que he recibido, el honorable consejo se basó fundamentalmente para verter su acuerdo, en el informe que al respecto rindió el Departamento de Registro, y considerando yo que ese informe contiene diferencias fundamentales con los puntos de vista expuestos en mi petición original, es que me permito respetuosamente apelar de la resolución tomada por el Consejo, basándola en los siguientes hechos:

a) El Departamento de Registro señala que su Sub-Director conversó con el señor Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, antes de proceder a la anulación de la matrícula que me fue extendida. Sobre este particular debo manifestar que las conversaciones relativas a este asunto, que tuve con el señor Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas, lo fueron una vez que me enteré por parte del señor Rodrigo Ocampo, funcionario del Departamento de Registro, de la anulación de que había sido objeto mi matrícula en la materia referida, en pregunta informal que le hice telefónicamente en el mes de octubre de 1959, una vez concluido el curso respectivo de GERENCIA ADMINISTRATIVA. b) En lo que concierne al parecer expresado por la empleada del Departamento de Registro que me atendió cuando el profesor de la Cátedra, Lic. don Oscar Chaves E., me comunicó que yo no aparecía en lista, fue más o menos el siguiente:

(+) Se me indicó el primer día que me presenté a la ventanilla correspondiente a aclarar mi situación, de que mi inscripción en esa materia no les aparecía, cosa de la cual puede dar fe el señor Rodrigo Ocampo, quien me atendió junto con la empleada referida. Se me dijo entonces, que era necesario que yo probara haber sido inscrito en la materia respectiva, y que para ese efecto debería presentar la constancia que al respecto me extendió en la oportunidad correspondiente el señor Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas. Les manifesté que yo conservaba en mi poder ese documento, y que al día siguiente lo presentaría, cosa que así hice, y en esa oportunidad, se me manifestó que de inmediato se procedería a pasar la comunicación respectiva al señor Secretario de la Escuela, para que se me incluyera en la lista correspondiente.

(+) Esto ocurrió aproximadamente en la primera quincena de setiembre.

c) Si el Departamento de Registro había anulado mi matrícula con mucha anterioridad a la fecha en que yo me presenté a la ventanilla de esa Dependencia, de tal situación se me debió informar en esa oportunidad, cosa que como dejo dicho no se hizo, ya que la razón que se me dio fue muy otra.

Por otra parte, considero que después de iniciadas las gestiones de mi parte para aclarar mi situación en la materia referida, era de elemental principio comunicarme a la mayor brevedad posible la imposibilidad en que me encontraba de seguir cursando la materia en referencia, y no dejar transcurrir el tiempo sin enviar la comunicación pertinente, como efectivamente ocurrió, ocasionándoseme con eso un perjuicio evidente. d) El Departamento de Registro indica que yo cancelé la suma de ¢ 30.00 en cada uno de los bimestres 3º y 4º, o sea el equivalente de 3 materias de ¢ 10.00, y no de cuatro materias como yo lo indiqué en mi petición original al Consejo Universitario. Al respecto debo manifestar que efectivamente dichos recibos fueron cancelados por importe de ¢ 30.00 cada uno, pero también que ambos señalan en la parte relativa al número de asignaturas cubiertas, cuatro, como lo atestigo acompañando a la presente, los documentos originales debidamente cancelados. En consecuencia, mi afirmación contenida en mi primera petición se mantiene. Debo también señalar en lo que concierne a este punto, que en mi curso del año pasado o antepasado, se me hicieron créditos en los últimos bimestres, por sumas pagadas en exceso en los primeros bimestres de uno de esos años. Por último deseo aclarar, que las anteriores manifestaciones las hago únicamente en resguardo de mis intereses de estudiante, y no con ánimo de mortificar o causar perjuicios a ninguno de los funcionarios o empleados que han tenido intervención en este asunto, tan enojoso y perjudicial para mi persona. Espero que el Honorable Consejo sabrá apreciar la justicia que inspira a mi petición, resolviéndola favorablemente”.

El Departamento de Registro, estudiada su apelación, se pronuncia en la siguiente forma:

“...En relación con la carta que el estudiante OSCAR SALGADO LEÓN, inscrito bajo el número 1715 presentara con fecha 23 de noviembre actual, este Departamento luego de estudiar cuidadosamente las razones por él expuestas, confirma los términos del informe presentado al Consejo Universitario con carta DR-795-59 del 30 de octubre último, y se permite manifestar lo siguiente:

1.- De los extremos de la nota enviada por el señor Salgado pareciera desprenderse su interés por crear una situación confusa, respecto a un caso perfectamente claro conforme a los puntos referidos en oportunidad anterior por este Departamento. Expresa el interesado, en la primera parte de su exposición, que en el mes de octubre conoció por parte de un empleado del Registro que no estaba matriculado en el curso semestral de Gerencia Administrativa CE-402 y posteriormente comenta que en el mes de setiembre, el Licenciado Oscar Chaves Esquivel, profesor del curso, le notificó que no estaba en la lista oficial correspondiente y citando parte de la carta que el profesor Chaves enviara a esta oficina:

“En respuesta a su atenta carta N.º 745-59 del 20 del corriente, me permito informarle que en su oportunidad, por 2 o 3 veces, advertí al señor Oscar Salgado León, inscrito bajo el N.º 1715, en la cátedra de Gerencia Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que debería presentarse al

Departamento de Registro a fin de regularizar su situación para que fuera incluido en la lista de matrícula”, puede verse que a partir de ese momento ya conocía perfectamente que él no estaba matriculado en Gerencia Administrativa, circunstancia reiterada por el profesor del curso en ocasiones posteriores a la fecha en que el estudiante se presentara al Departamento.

2.- En conversación que tuvimos con la señorita Albertina Moya, empleada de este Departamento quien atendió al señor Oscar Salgado León, nos ratificó que ella al recibir la fórmula de matrícula presentada por este estudiante, le comunicó “que consideraría las razones por las cuales no estaba en lista y si era procedente, de inmediato efectuaría el reporte a la Secretaría correspondiente”. El señor Rodrigo Ocampo, a quien el interesado cita, da fe de que efectivamente esa fue la respuesta que la señorita Moya diera al estudiante Salgado León. Además, es principio en nuestro trabajo, que antes de resolver cualquier asunto debe procederse al estudio previo.

3.- Aduce el señor Salgado que no le fue comunicada la anulación del curso de Gerencia Administrativa. Evidentemente, ello es cierto y cae dentro del sistema que rige en nuestras actividades de matrícula, puesto que es norma de este Departamento, no notificar en forma individual las variaciones que se registren en las matrículas de los distintos alumnos por cuanto el Departamento de Registro hace su comunicado oficial por medio de las listas de clase. Esta forma de procedimiento tiene las siguientes razones.

a) Las variaciones de matrícula que se suceden durante el período reglamentario, a solicitud del propio estudiante, por indicación de los secretarios o por resoluciones del Departamento de Registro, son muy numerosas.

b) El trabajo de comunicar a cada persona la modificación correspondiente absorbería la mayor parte de nuestro equipo de trabajo humano y físico, con un costo elevado.

c) El comunicado oficial de la matrícula de cada estudiante se efectúa oportunamente por parte del Departamento de Registro, mediante las listas de clase, y

d) A cada alumno se le entrega una fórmula con información del programa de estudios que se le ha indicado, e impresa en la misma fórmula la siguiente observación: “Esta autorización está condicionada al pago de los derechos de matrícula, a la aprobación de los prerrequisitos y compatibilidad de honorarios. Las listas oficiales del Departamento de Registro confirmarán su matrícula”. El Departamento ha establecido los casos contemplados dentro de este razonamiento.

Caso muy distinto es el de los alumnos ya reportados en las listas de clase; al existir un documento oficial emitido por el Departamento, si fuere necesario introducirle alguna variación, se le envían cartas al estudiante y a la Secretaría respectiva poniéndolos al corriente de lo sucedido.

4.- En cuanto al pago de los derechos de matrícula, la suma cobrada fue de ¢30.00 por cada uno de los bimestres, 3º y 4º, importe justo de tres materias a ¢10.00 cada

una, lo cual conoce perfectamente el señor Oscar Salgado León, por cuanto desde el año de 1951 en que ingresó a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales cancela sus derechos de matrícula bajo el arancel que rige para dicha escuela, y ante esta circunstancia no puede tener valor significativo un error de mecanografía cometido al emitirse el recibo correspondiente, y confirma en cambio que tenía perfecto conocimiento de haber pagado en agosto 13 y octubre 14 de 1959 tres materias matriculadas. Durante los dos primeros bimestres el señor Salgado León estaba matriculado, en cuatro asignaturas y como los recibos se emiten bajo sistema mecánico se omitió para los dos últimos períodos efectuar la corrección del caso.

5.- Finalmente, por lo expuesto en nuestro informe del 30 de octubre último, las anteriores razones y considerando las manifestaciones del señor Oscar Salgado León, pareciera que ha querido desconocer su situación con respecto al curso de Gerencia Administrativa, para alegar al final del curso una situación que por razones de orden reglamentario no le podía ser aceptada.

Consecuentemente, este Departamento bajo un análisis detenido del caso que nos ocupa, estima que no existen razones suficientes para una resolución favorable a la revisión planteada”.

El señor Rector señala que el señor Salgado debe el prerrequisito “Organización y Métodos”. De manera que siempre tendría que volver a matricularse el año próximo. El informe de Registro está claro en cuanto a la situación presentada. Se inclina por mantener lo resuelto en la sesión N.º 1033.

El Lic. Jiménez manifiesta que está de acuerdo con el pronunciamiento que da el Departamento de Registro, por ser un asunto de orden para la Escuela, aunque le duela el tener que inclinarse así por las condiciones personales del alumno.

Se acuerda mantener lo resuelto en la sesión 1033, comunicándolo así al apelante.

Comunicar: Interesado, Facultad, Registro.

ARTICULO 06. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, se ha dirigido al Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, para exponerle lo siguiente:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en la sesión de ayer el Consejo Directivo acordó, en relación con la sustracción de copia del examen de Química General de que el Consejo Universitario tiene conocimiento, informar que se ha investigado la participación de los alumnos señorita María del Carmen Arguedas Umaña, señorita Annicia Aguilar Rojas, señor Felipe Chavarría Palomo y señor German Navarro Tossi y del asistente del Departamento de Química, señor Guillermo Hidalgo Hidalgo.

La investigación fue realizada por tribunales que el Consejo Directivo nombró a efecto. Estos tribunales levantaron actas, de las cuales remito a usted los originales; copias de las mismas quedan en la Secretaría de esta Facultad.

Los hechos aclarados y la sanción que en cada caso propone el Consejo Directivo, pueden resumirse así:

MARÍA DEL CARMEN ARGUEDAS UMAÑA. - Declaró ante un tribunal integrado por los Profesores Rafael Obregón, Arturo Agüero y Guillermo Chaverri y el Representante Estudiantil señor Méndez Canales, que en la noche del viernes 13 de noviembre, mientras se encontraba trabajando en la Escuela República Argentina, la visitó el estudiante señor José Miguel Corea Silva, quien le ofreció copia del examen, lo que ella no aceptó por tener preparado viaje a Mata de Limón; pero le pidió a Corea Silva que fuera a ofrecérselo a la estudiante señorita Annicia Aguilar Rojas. Declaró además que el lunes 16 de noviembre, momentos antes de efectuarse el examen, vio copia del temario.

El Consejo Directivo tiene por comprobada la participación de la señorita Arguedas Umaña con el fraude que se intentó y al respecto acuerda: suspenderla por un mes a partir de esta fecha y recomendar al Consejo Universitario que se le expulse de la Universidad por dos meses más, de modo que en total la suspensión comprenda tres meses. El señor Prof. Obregón Loría pidió consignar en actas que su voto fue para suspensión por un mes y un día.

ANNICIA AGUILAR ROJAS.- Declaró ante un tribunal integrado por los Profesores Rafael Obregón, Arturo Agüero y Guillermo Chaverri y el Representante Estudiantil señor Méndez Canales, que obtuvo copia del examen de dos personas, desconocidas para ella, que llegaron a ofrecérselo a su propia casa. Pagó por dicha copia la suma de cien colones. Dice que luego fue a ofrecérsela al estudiante señor Felipe Chavarría Palomo, de quien afirmó haber recibido cincuenta colones, afirmación que enseguida contradujo en presencia del propio señor Chavarría Palomo.

En relación con la intervención en este asunto del Asistente de Química señor Guillermo Hidalgo Hidalgo, la señorita Aguilar Rojas trató de relevarlo de toda culpa, ya que, según dijo, ella intercaló preguntas del examen en un ejercicio de estudio que le dio a resolver al señor Hidalgo, sin enterarlo de que se trataba, en parte, de cuestiones del examen.

En declaración rendida y suscrita por el señor German Navarro Tossi, este alumno afirma que a mediados del presente año, la señorita Aguilar Rojas lo enteró de que ella iba a hacer lo posible por conseguir el examen y lo invitó a unirse al grupo que había de pagar por la sustracción.

El Consejo Directivo tiene por comprobada la participación de la señorita Aguilar Rojas en el fraude que se intentó y al respecto acuerda: suspenderla por un mes a partir de esta fecha, a efecto de que no pueda rendir ningún examen final más, y recomendar al Consejo Universitario que se le expulse de la Universidad por cinco años.

La anterior recomendación implica, además, acuerdo del Consejo Directivo para solicitar al Consejo Universitario revisión de las penas impuestas a los estudiantes

señores CÉSAR RODRÍGUEZ MONTOYA y JOSÉ MIGUEL COREA SILVA, para quienes se pide expulsión por cinco años, con base en que, según las declaraciones de las señoritas Arguedas Umaña y Aguilar Rojas, dichos alumnos negociaron con copias del examen, falta que considera en extremo grave.

FELIPE CHAVARRÍA PALOMO.- Declaró ante un tribunal integrado por los Profesores Rafael Obregón, Arturo Agüero y Guillermo Chaverri y el Representante Estudiantil señor Méndez Canales, que no compró a la señorita Aguilar Rojas ni a ninguna otra persona, copia del examen; pero que si la vio.

El Consejo Directivo tiene por comprobada la participación del señor Chavarría Palomo en el fraude que se intentó y al respecto acuerda: suspenderlo por un mes a partir de esta fecha y recomendar al Consejo Universitario que se le expulse de la Universidad por dos meses más, de modo que en total la suspensión comprenda tres meses. El señor Profesor Obregón Loría pidió consignar en actas que su voto fue para suspenderlo por un mes y un día.

GERMAN NAVARRO TOSSI.- Declaró ante un tribunal integrado por los Profesores señorita Anita Ramos, señor Guillermo Chaverri y señor Ennio Rodríguez y estando presente también la estudiante señorita Liliana Rojas Chavarría, que a mediados de año la señorita Annicia Aguilar Rojas “Le contó que ella iba a ver si era posible conseguir el examen” y lo invitó a unirse al grupo que habría de pagar por la copia del mismo; él no aceptó la proposición por tener buenas notas en Química y carecer de dinero. Declaró también que a principios del noviembre, la señorita Aguilar Rojas le ofreció un cuestionario de problemas para práctica de Química, aspecto en que él no estaba muy bien. El domingo 15 del mismo mes “decidió ir donde Annicia Aguilar a recoger el cuestionario, sospechando que tal vez había conseguido el examen final”. En esta visita lo acompañó su novia, la señorita Liliana Rojas Chavarría, quien, según afirma Navarro, no sabía absolutamente nada; “esa misma noche le ayudó a resolver problemas, sin saber que se trataban de los del examen”.

El Consejo Directivo tiene por comprobada la participación del señor Navarro Tossi en el fraude que se intentó y al respecto acuerda: suspenderlo por un mes a partir de esta fecha y recomendar al Consejo Universitario que se le expulse de la Universidad por tres meses más, de modo que en total la suspensión comprenda cuatro meses.

GUILLERMO HIDALGO HIDALGO.- Declaró ante un tribunal integrado por los señores Profesores Guillermo Chaverri, Francisco Chaves y Orlando Bravo, que su compañero Alfredo Fernández Arias le avisó en la noche del sábado 14 de noviembre, que la señorita Annicia Aguilar Rojas quería hablar con él, por lo que al día siguiente se trasladó a la casa de ella; allí ayudó a resolver problemas y preguntas de Química General, que estaban siendo estudiados por tres personas: Annicia y dos muchachos a quienes no conoce. “Sospechó por la malicia de los presentes que las preguntas y problemas por él resueltos formaban parte del examen final de Química General, lo cual no era nada raro, pues él había oído rumores de otros exámenes que habían llegado a manos de los alumnos”. Por la noche volvió a

la casa de Annicia y sus sospechas aumentaron cuando vio llegar a la estudiante de Química Liliana Rojas Chavarría, acompañada por un muchacho. Explicó que no informó de sus sospechas al señor Director del Departamento de Química, de quien es subalterno (el señor Hidalgo Hidalgo ha desempeñado durante el presente curso el cargo de Asistente en el Departamento de Química), por las siguientes razones:

- 1.- Tenía sospechas, pero no pruebas.
- 2.- Por su amistad con la señorita Aguilar Rojas.
- 3.- Porque estaba estudiando para un examen final y no volvió a salir de su casa hasta el martes 17.

A la pregunta de por qué el día martes, después de que confirmó sus sospechas, no se comunicó inmediatamente con el Licenciado Chaverri, contestó con las siguientes respuestas:

- 1.- Por qué habiéndose ya descubierto el asunto, conjurado el peligro y probablemente conociéndose los nombres de los mezclados, no tenía nada nuevo que aportar.
- 2.- Por qué aunque confirmó sus sospechas el martes, todavía carecía de las pruebas necesarias para acusar.

El Consejo Directivo tiene por comprobada la participación del señor Hidalgo Hidalgo en el fraude que se intentó y al respecto acuerda: recomendar al Consejo Universitario que se le destituya del cargo de Asistente en el Departamento de Química y que se le suspenda durante un año de todos los derechos y actividades de la Universidad, incluyendo la guía y ayuda para la elaboración de la tesis y cualesquiera otros conducentes a la obtención del grado de Licenciado; lo anterior, por cuanto el señor Hidalgo Hidalgo es actualmente egresado del Departamento en que ha venido trabajando.

El señor Vicedecano a.i., Profesor Obregón Loría pidió que se deje constancia expresa de que su voto en la proposición de sanciones por parte del Consejo Directivo, es como sigue: para la señorita Arguedas Umaña y los señores Chavarría Palomo y Navarro Tossi, suspensión por un mes y un día; para la señorita Aguilar Rojas, suspensión por dos años; para el señor Hidalgo Hidalgo, como lo propone el Consejo Directivo.

Finalmente, el Consejo Directivo acordó comunicar al Consejo Universitario que esto da por terminado tan penoso asunto, salvo que datos de extrema importancia lo obligaran a volver sobre él; espera que con lo actuado hasta el momento quede en claro la situación y se pueda sentar un precedente saludable”.

El señor Méndez, representante estudiantil, lamenta no haber podido asistir a la sesión que tuvo lugar en la Escuela de Ciencias y Letras para conocer de este asunto y de la cual salió este informe, por encontrarse enfermo. Ese es el motivo por el cual no figura su voto en las actas de la Escuela, como si se hizo en la oportunidad anterior.

El señor Rector dice que posteriormente se produjo una nueva declaración de los estudiantes María del Carmen Arguedas Umaña y Annicia Aguilar Rojas, que le ha sido remitida al Consejo por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se desdican de lo anterior y tratan de hacer aparecer como responsable de la oferta del examen al ex-portero Alejo Alvarez.

El señor Méndez, en relación con este último punto, recuerda aquí que en las primeras declaraciones dadas al portero Alvarez señaló como responsable a una señorita, cuyo nombre no quiso indicar. Y ahora dos señoritas están indicándolo a él, lo que pareciera hacer una conexión que sí pudo haber existido.

El señor Rector propone se vote el caso de los estudiantes María del Carmen Arguedas, Felipe Chavarría y German Navarro Tossi.

El Prof. Obregón dice que en este caso está de acuerdo en la sanción de un mes y un día, pues fue la que en la sesión pasada se impuso a quienes vieron el examen.

El señor Méndez repite su opinión de la sesión anterior en que se conoció de este asunto, de que un castigo de expulsión, no importa que sea leve, es suficiente como sanción moral para el estudiante. Por eso está por expulsión por un mes y un día, como en los casos anteriores sancionados por igual falta – ver el examen – en la oportunidad anterior en que se trató de este asunto.

Se procede a votar. El resultado es el siguiente: con el dictamen de la Escuela (tres meses de expulsión), se manifiestan el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez, el Lic. González y el Prof. Monge.

Por la expulsión de un mes y un día que propuso el Prof. Obregón, se inclinan el proponente y los señores Prof. Salazar, Lic. Vargas, Dra. Gamboa, señor Méndez, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel y señor Rector.

De conformidad con el resultado de esta votación, se acuerda suspender durante mes y un día a los estudiantes María del Carmen Arguedas, Felipe Chavarría y German Navarro Tossi.

El Prof. Monge Alfaro razonó su voto en favor de una sanción de tres meses, haciendo ver que no son iguales los casos conocidos el lunes, de dos estudiantes que vieron el examen con el de la señorita Arguedas, por ejemplo, que aceptó haber pedido le llevaran el examen a otra compañera y que mintió en su declaración.

Se considera el caso de la señorita Annicia Aguilar.

Dice el señor Méndez que el Consejo Directivo no ha podido probar que haya habido negociación en este asunto.

El señor Rector dice que en la anterior sesión quedó en claro que no se había producido negociación, pero ahora se ha comprobado lo contrario, según lo dice el Consejo Directivo.

El señor Méndez dice que una simple declaración no le basta a él como tal prueba. Además, en este caso de la señorita Aguilar, puede haber sido un acto de impremeditación y hasta de ofuscación.

El señor Rector dice que no parece que haya habido impremeditación y ofuscación, sino todo un complot.

Por esa razón estaría de acuerdo en una suspensión de tres años, pero no en la revisión de lo de Corea y Rodríguez, resuelto en la semana pasada.

El Prof. Obregón explica que pidió dos años de suspensión para ella, con base en la sanción que impuso el Consejo al estudiante Rodríguez.

Se pone a votación la sanción que se impondrá a la estudiante Rodríguez, con el siguiente resultado: a favor de cinco años de suspensión se pronuncian el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

Por dos años se inclinan el Prof. Salazar, el Prof. Obregón, el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Méndez, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

El Ing. Baudrit manifiesta que su voto es para que la suspensión sea definitiva, por la gravedad de los hechos.

Se acuerda con el criterio de la mayoría del Consejo, suspender a la señorita Aguilar por dos años.

No se acepta la revisión solicitada por la Facultad en cuanto a las sanciones impuestas a los estudiantes Rodríguez y Corea.

En cuanto al señor Guillermo Hidalgo Hidalgo se hacen las consideraciones que a continuación se exponen:

Dice el señor Méndez que estaría de acuerdo con la destitución, pero no con el resto de la proposición, porque resultaría una sanción demasiado fuerte.

El Ing. Baudrit dice que si se está sancionando a estudiantes del primer año, con mucha mayor razón y más drásticamente se debe sancionar a este señor Hidalgo.

Mociona porque la suspensión que propone la Facultad lo sea por cinco años, en vez del tiempo indicado por ésta.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con el Ing. Baudrit. Las declaraciones de este señor Hidalgo no lo convencen. Tiene una frialdad muy grande y un leguleyismo sorprendente. En el fondo de su declaración se desprende que estaba bien enterado y es más, procuró poner a salvo de responsabilidad a su novia.

Por este motivo la pena debe ser mayor, por lo menos de tres años.

El Prof. Obregón dice que ha procurado ser benigno con los estudiantes, a lo largo de este proceso, pues se puede serlo con ellos hasta cierto punto.

Pero en el caso de un funcionario, ya existe deslealtad para con la Institución y falla en el cumplimiento de sus obligaciones. El Prof. Chaverri, confiado en la posición que este señor desempeña en la Institución y en sus conocimientos, hasta exámenes para calificar le había dado en otras oportunidades.

Ha sido un estudiante brillante y tiene, además, la inteligencia suficiente para saber que se le estaba involucrando en el conocimiento previo de un examen.

Personalmente le manifestó que para él, antes que todo lo demás, estaban las obligaciones de amistad.

La votación da como resultado el pronunciamiento del Ing. Baudrit para que la suspensión sea definitiva.

Por tres años se pronuncian el Prof. Salazar, el Lic. Jiménez, el Prof. Obregón, el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector.

El señor Méndez se inclina por una suspensión de un mes y un día.

De conformidad con este resultado se suspende al señor Guillermo Hidalgo Hidalgo durante tres años de todos los derechos y actividades de la Universidad, incluyendo la guía y ayuda para la elaboración de la tesis y cualesquiera otra conducentes a la obtención del grado de Licenciado.

Además, se le destituye por unanimidad del cargo de Asistente del Departamento de Química que desempeña.

Ingresa al salón de sesiones el Representante Estudiantil señor Ortiz (8:50 horas).

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 07. De conformidad con disposición que establece la necesidad de que casos como este sean sometidos al Consejo Universitario, el Prof. Viriato Camacho ha enviado al Secretario General la comunicación que dice así:

“...Para efectos corrección de una acta examen final, me permito transcribir a usted la carta que en esta fecha he recibido del señor Director del Departamento de Biología, Dr. Rafael L. Rodríguez C.: “Ruégole comunicar al Consejo Universitario, para su aprobación, los siguientes cambios necesarios en el acta de calificaciones finales del curso EG-4, Fundamentos de Biología: 1) 4773 Castro Echeverri Teresita. Aparece en el acta con las siguientes notas: Aprovechamiento 5, 50 Examen 5,50 Total 5,50. Aplazada. Debe corregirse a: Aprovechamiento 7,50-Examen 5,50, Total 6,40 Aplazada. -2) 4298 Quesada Monge Alberto.- Aparece en el acta con las siguientes notas: Aprovechamiento 6,10-Examen final 5,50 Total 5,90 Aplazado. Debe corregirse a: Aprovechamiento 8,10-Examen final 5,50 - Total 7,06 Aprobado. En ambos casos la corrección se hace necesaria porque, por una omisión involuntaria, el profesor del grupo S-6 no comunicó la calificación del segundo examen parcial, que para uno y otro fue de 8.00. Muy atentamente, (f) Rafael L. Rodríguez C., Director de la Cátedra de Fundamentos de Biología”.

Se aprueba la corrección realizada.

Comunicar: Facultad, Depto. de Biología.

ARTICULO 08. Suscrita por el Secretario del Comité de Secretarios, señor Fernando Salazar, se da lectura a comunicación que dice así:

“...Me permito poner en su conocimiento y del Consejo Universitario el acuerdo tomado por el Comité de Secretarios en su sesión N.º 17: Acuerdo III. En vista de que

el sistema para otorgar matrícula de honor contemplado en el artículo 90 del Estatuto Orgánico presenta situaciones especiales como la de alumnos de un grupo que con calificaciones de 9.40 no han alcanzado matrícula de honor, dado que existían promedios de 9.50 o superiores, y en otros grupos se ha conferido en cambio a alumnos con promedio de 8.00 por no existir estudiantes con mayor calificación, el Comité de Secretarios se permite presentar ante el Consejo Universitario atenta sugerencia para que se estudie la posibilidad de variar el artículo 90 del Estatuto en lo que a matrícula se refiere en la siguiente forma: "Se otorgará matrícula de honor a todo alumno de las escuelas universitarias con un promedio final de notas mínimo de 9.50 siempre que su matrícula comprenda por lo menos 26 créditos correspondientes al plan de estudios de su carrera y no haya aplazado en ninguna asignatura del curso académico respectivo". Caso de ser aceptada esta sugerencia, consideramos conveniente su aplicación a partir del curso lectivo de 1960."

El señor Rector dice que la idea es importante y lógica. Se varía así el artículo 90 del Estatuto y se incluye la idea propuesta por el Departamento de Registro, sobre la necesidad de tener determinado porcentaje de créditos aprobados en la Universidad de Costa Rica.

El Ing. Baudrit considera que el promedio propuesto 9:50 es alto.

El Prof. Monge Alfaro observa que, efectivamente, parece ser alto para las Escuelas científicas.

Se acuerda pasar la proposición a estudio y consideración de la Comisión de Reglamentos. Cada uno de los señores Decanos podrá formular ante ésta las ideas que estime convenientes.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Educación suscrita por el Secretario de ésta, en la que se informa que en sesión extraordinaria del 21 de noviembre se procedió a elegir decano para el período 1960-1963, habiendo obtenido la mayoría reglamentaria la señorita Doctora Emma Gamboa.

Al respecto dice la Prof. Lilia González, en su condición de Vice-Decana de Educación, en nota dirigida al señor Rector:

"...Me complace informarle que el día 21 de noviembre del corriente mes correspondió presidir, como Vice-Decana, la sesión de la Facultad de Educación para elegir al decano correspondiente al ejercicio 1960-1963. Dicha sesión se verificó de acuerdo con el siguiente orden: 1. Después de declarar abierta la sesión, la suscrita Vice-Decana dio lectura de los artículos del Estatuto Universitario que tenía atigencia con el asunto de la sesión. 2.- Declaración de las personas con derecho a elegir, con referencia especial a las credenciales legales del profesor Adjunto don José Antonio Valverde, para dar a conocer el último acuerdo al respecto del Consejo Universitario. 3.- Presentación de candidatos. 4) Votación secreta. 5.- Escrutinio por la Vice Decana asistida por el profesor don Mariano Coronado y por el Dr. don Arturo Romero.

Declaración del resultado de la elección: Dra. Emma Gamboa 19 votos. Prof. Isaac Felipe Azofeifa 17 votos.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 61 del Estatuto Universitario quedó electa como Decana para el citado período reglamentario la Dra. Emma Gamboa Alvarado”

Se toma nota del informe anterior.

ARTICULO 10. El Vice-Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Carlos Salazar Herrera, trascribe comunicación que recibió del Prof. José Luis Marín Paynter, Sub-Director del Conservatorio de Música, en la cual se informa que la artista María Luisa Anido, guitarrista de fama internacional, ha ofrecido hacerse cargo de un curso de guitarra en esa dependencia.

El Conservatorio vería con agrado que se pudiera concretar la posibilidad de la venida al país de esa eminente artista.

Se acuerda manifestar a la Academia de Bellas Artes, para que lo comunique así al Conservatorio, que para el año próximo no es posible considerar ningún nuevo curso para el mismo, debido a que ya está debidamente preparado el Presupuesto que habrá de regular la actividad económica de la Institución en 1960. Los términos para la presentación de solicitudes de esta clase, debidamente reglamentados, están vencidos, y además no existen fondos sobrantes.

Comunicar: Academia, Conservatorio.

ARTICULO 11. El Prof. Ramiro Montero, en comunicación dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, manifiesta lo siguiente:

“...En forma muy atenta, por su digno medio, elevo al Honorable Consejo Universitario solicitud de licencia con goce de sueldo. Recientemente sufrí una seria intervención quirúrgica de la cual no me he repuesto del todo. Al mes de operado volví a mis labores habituales, esto me ha causado un retraso sensible en mi total restablecimiento y ha hecho que el rendimiento de mi trabajo sea poco satisfactorio según mi personal criterio. En vista de lo anteriormente expuesto es que vengo a solicitar dicha licencia la cual se extendería, si así lo atiende a bien y por conveniente el Honorable Consejo Universitario, desde el 21 de diciembre del presente año hasta el 17 de enero próximo inclusive”.

La Dra. Gamboa se permite recomendar esta gestión, debido a que efectivamente ha estado muy activo el Prof. Montero, razón por la cual no se ha podido recuperar como es debido.

Se acuerda conceder al Prof. Ramiro Montero, con goce de sueldo, el permiso por el término solicitado.

Comunicar: Personal, D.A.F., Educación, Interesado.

ARTICULO 12. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, ha enviado comunicación según la cual el Consejo Directivo transcribe solicitud de permiso formulada por la Dra. Virginia Zúñiga Tristán. Esa solicitud dice así:

“...Muy estimado señor Decano: Por este medio me permito solicitar a usted permiso para ausentarme de mi trabajo como Profesora de Tiempo completo, a partir del 9 de diciembre hasta el 25 de febrero de 1960-. Deseo ir a los Estados Unidos en viaje de estudios con los siguientes propósitos: 1) Estudiar y leer en las bibliotecas norteamericanas los artículos, revistas y libros que se hayan publicado desde mi llegada al país, hace casi dos años. Como la Biblioteca Universitaria no posee este material, deseo ponerme al día pues lo considero absolutamente necesario para mi trabajo en la Facultad. 2) Preparar el curso de Literatura y Cultura Inglesa que se dará por primera vez en 1960 en el IV año del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura. 3) Preparar un fichero bibliográfico que luego entregará al Sr. Bibliotecario con el fin de completar la sección de Inglés de nuestra Biblioteca. 4) Asistir, si el clima y mi salud me lo permiten, al Congreso de la Modern Language Association que tendrá lugar en Chicago del 26 al 30 de diciembre. En esas mismas fechas y en el mismo sitio se llevará a cabo el Congreso de Profesores de Español organizado por la American Association of Teachers of Spanish and Portuguese. Desde hace varios años soy miembro activo de ambas asociaciones. 5) Visitar la Biblioteca del Congreso y la Folger Library o Biblioteca Shakespereana, ambas en Washington, D.C. Antes de mi partida, dejaré entregadas las notas que me faltan en la Cátedra de Castellano. Además entregará al Prof. Agüero las preguntas con sus respuestas respectivas, para el examen de aplazados en el curso de Civilización y Cultura Inglesa de III Año. En la semana pasada entregue los informes docentes y administrativos a mis respectivos jefes Prof. Agüero y Prof. Gutiérrez Carranza. Anticipándole las gracias por la bondad con que siempre ha escogido mis solicitudes, me suscribo de Ud., muy atenta servidora y amiga f) V. Zúñiga.”

En relación con la solicitud anterior, el Consejo Directivo se pronunció en el sentido de que el viaje de la Doctora Zúñiga será de positivos beneficios para la Universidad, dado el plan que ella se propone realizar, por lo que estimó de la mayor justicia recomendar al Consejo Universitario que se otorgue el permiso del 9 de diciembre al 8 de enero, con goce de sueldo, lapso durante el cual las actividades universitarias de los profesores se reducen a un mínimo, especialmente por los recesos de Navidad y Año Nuevo. Del 9 de enero al 8 de febrero, la Dra. Zúñiga disfrutará de las vacaciones que le corresponden después de las cuales deberá presentarse nuevamente en la Facultad para las labores que tiene asignadas como Profesora de Tiempo Completo”.

De conformidad con la gestión anterior y el informe de la Facultad, se acuerda conceder a la Dra. Zúñiga permiso con goce de sueldo del 9 de diciembre al 8 de enero y del 9 de febrero al 25 del mismo mes; del 9 de enero al 8 de febrero la Dra. Zúñiga disfrutará de sus vacaciones.

Se le pide que a su regreso presente un informe sobre los resultados de las observaciones que realice en los Estados Unidos, según el plan de trabajo a que ha hecho referencia.

Comunicar: D.A.F., Ciencias y Letras, Personal.

ARTICULO 13. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, se ha dirigido al Secretario General de la Institución en los siguientes términos:

“...Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que en sesión de 2 del corriente el Consejo Directivo acordó ratificar y elevar al Consejo Universitario el pronunciamiento que emitió el Departamento de Biología en relación con el concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores, pronunciamiento que dice textualmente: “Muy estimado señor Decano: En la sesión ordinaria N.º 17, del Departamento de Biología, celebrada el 20 de los corrientes, se estudiaron las solicitudes recibidas para puestos docentes de dicho departamento abiertos a concurso, con los siguientes resultados: 1. BIOLOGÍA GENERAL, B-121. Se presentaron a concurso el Dr. Jorge Jiménez J., y la Lic. Olga Gómez de Villalobos, siendo necesario integrar dos ternas distintas, se acordó hacerlo como sigue: 1. terna: Dr. Jorge Jiménez Jiménez, Lic. Olga Gómez de Villalobos, Ing. Agr. Jorge Mora Urpí. II Terna: Lic. Olga Gómez de Villalobos, Dr. Jorge Jiménez Jiménez, Ing. Agr. Jorge Mora Urpí. 2. HISTORIA NATURAL DE COSTA RICA. B-300 Se presentó a concurso el Prof. don Rómulo Valerio. Se acordó integrar la terna como sigue: Prof. Rómulo Valerio Rodríguez, Ing. Agr. Alfonso Jiménez, Ing. Agr. Luis Alberto Fournier Origgi. 3.- ANATOMÍA HUMANA B-312: (Profesor Suplente). Se presentaron las solicitudes del Dr. Carlos Arrea Baixench y de la Lic. Olga Gómez de Villalobos, se integró la terna como sigue, Dr. Carlos Arrea Baixench, Lic. Olga Gómez de Villalobos, Dr. Arturo Robles A. Cabe hacer constar aquí la plena satisfacción de todos los miembros del Departamento por la manera en que el Dr. Arrea ha desempeñado las funciones de encargado de cátedra de este curso durante el segundo semestre de 1959.- 4.- BOTÁNICA SISTEMÁTICA B- 333, (Profesor Suplente). Se recibió la solicitud del Ing. Agr. Luis A. Fournier. La terna se integró de la siguiente manera: Ing. Agr. Luis Alberto Fournier Origgi, Ing. Alfonso Jiménez, Ing. Agr. Jorge Mata P. Aquí también, además del interés mostrado por el Sr. Fournier el concurrir, debo hacer constar mi satisfacción, como profesor titular de esta cátedra, por la forma en que él ha cumplido sus deberes como encargado de cátedra durante todo el año de 1959. 5. FISIOLOGÍA E HIGIENE, B-412: Se recibieron las solicitudes de los doctores Arturo Robles, Carlos Arrea y Alejandro Mayer. Se acordó integrar la terna como sigue: Dr. Carlos Arrea Baixench, Dr. Alejandro Mayer Reiner, Dr. Arturo Robles A. 6.- FISIOLOGÍA VEGETAL, B-432. (Profesor Suplente). Se recibió la solicitud del Ing. Agr. José Fco. Carvajal. Se acordó integrar la terna siguiente: Ing. Agr. José Francisco Carvajal Castro, Ing. Luis Alberto

Fournier Origgi, Ing. Agr. Eduardo Jiménez Sáenz. Muy atentamente, f) Rafael Lucas Rodríguez C. Director". Adjunto los documentos que el Departamento de Biología tuvo a la vista, igual que el Consejo Directivo, y que el Consejo Universitario debe examinar a su vez".

Se conocerán en la próxima sesión las ternas propuestas.

ARTICULO 14. El Dr. Gonzalo Morales que, informa que, en cumplimiento del encargo que le hiciera el Consejo Universitario, conversó con el Prof. Marcelino Coto. Esa conversación se llevó a cabo por teléfono, pues no quiso el Prof. Coto concurrir a conversar personalmente. Dice el Dr. Morales que lo llamó para citarlo por tratarse de un asunto delicado, que no se podría plantear por teléfono; pero él dijo que sabía de que se trataba y que no iría.

Le explicó el señor Coto que su abogado le había manifestado que ese embargo era como "si le estuvieran metiendo la mano en el bolsillo".

Ofreció realizar algunas gestiones para resolver la situación dentro de un término de 15 días, sin ofrecer la solución con absoluta certeza para esa fecha.

Agregó que había solicitado una cita al señor Rector de quien recibió un telegrama, y todavía está esperando la respuesta.

(El señor Rector solicita la presencia de la señorita recepcionista para determinar si el Prof. Coto ha solicitado alguna cita: ésta manifiesta que no ha sido así).

El Dr. Morales continúa informando. Señala que le hizo ver al Prof. Coto que si no había ninguna solución posible y si el Consejo se veía obligado a aplicar lo que dispone el Estatuto Universitario, lo mejor para él sería buscar una salida airosa. Su respuesta fue la de que no renunciaría, sino que esperaría que lo destituyeran después de tantos años de servicio a la Institución.

Para terminar pidió que si no se arreglaba su situación en sesión de hoy, que se dieran los pasos necesarios para que se haga devolución del fondo que tiene en su cuenta de Patrimonios y Jubilaciones.

El señor Rector manifiesta que no ha recibido ni contestación a su telegrama ni solicitud de cita para hablarle personalmente, del Prof. Coto. Sugiere se le de un plazo hasta el 4 de enero, pues ya falta solamente una sesión ordinaria en lo que resta del año.

El artículo del Estatuto que establece esta disposición, se fundamenta en la necesidad de que el buen nombre del profesor esté salvaguardado. Desde el punto de vista laboral podría cobrar sus prestaciones, pues no es una causa de despido establecida en el Código de Trabajo.

Si se acogiera su proposición, hablaría personalmente con el señor Coto, para aclararle la situación, como ha procedido el Consejo y las consideraciones que se le han guardado.

Se acuerda otorgar hasta el 4 de enero próximo al Prof. Marcelino Coto, con el objeto de que proceda a resolver su situación pendiente mediante el levantamiento del embargo contra él recaído.

El señor rector transmitirá esta resolución al interesado, para aclararle la posición que en el asunto ha tenido el Consejo.

Se releva al Dr. Morales de intervenir en este caso, a pedido expreso suyo.

ARTICULO 15. El señor Rector informa que, en virtud de lo resuelto en la sesión N.º 1036, artículo 21, se dirigió al Director del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, Dr. Ralph Alle, en los términos siguientes:

“...Por indicación del señor Derek S. Singer. Oficial de Adiestramiento de International Corporation Administration, me estoy dirigiendo a usted, autorizado por el Consejo Universitario, según consta en el artículo 21, de la sesión N.º 1036, de 16 de noviembre, para rogarle me dé una explicación lo más amplia posible sobre las posibilidades que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ofrece para la enseñanza en el manejo de radioisótopos. El señor Singer me dice que el Dr. Burroughs es el jefe científico norteamericano de esa Sección, y que cree que podrían organizarse seminarios o cursillos de gran utilidad para algunos de los profesores de la Universidad de Costa Rica, en cuyo caso el Punto IV estaría dispuesto a dar becas y otras facilidades para que pudieran ser tomados”.

La respuesta del Dr. Alle dice así:

“...Con mucho gusto trataremos de organizar un curso sobre el uso de radioisótopos, especialmente para los profesores de esa Universidad, de acuerdo con sus deseos expresados en oficio N.º R.1030-59. Aún cuando no habíamos pensado en repetirlo haremos los arreglos necesarios para comenzar este curso en abril de 1960 y con una duración de 3 meses. Probablemente sea necesario que los estudiantes pasen dos días completos por semana en Turrialba. El Dr. Burroughs escribirá al señor Singer con el fin de conocer el tipo de asistencia que el Punto 4º pueda ofrecer. Tan pronto tengamos listos los arreglos del caso, les notificaremos sobre el particular. Mucho le agradecería tuviera la amabilidad de enviar al Dr. Burroughs información sobre la preparación técnica de los profesores interesados en dicho curso, así como los nombres de los mismos”.

Se acuerda transmitir la anterior comunicación al Lic. Gonzalo González, en su condición de presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con el objeto de que se ponga en contacto con el Instituto de Turrialba, las de las explicaciones del caso sobre las necesidades e intereses de la Institución en este campo y comience a buscar los candidatos.

De lo anterior se informará al Dr. Alle.

Comunicar: Dr. Alle, Lic. González.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera que dice así:

“...En el acuerdo que tomó el Consejo para otorgarle permiso al Profesor don Salvador Aguado, se estipuló que se le harían efectivos los sueldos correspondientes a los meses de enero y febrero. No se dijo nada del mes de diciembre. Como el interesado ha manifestado que dejará el país entre el 10 y el 13 del corriente mes, necesita que se le gire por adelantado el mes de diciembre. De otro modo no podría retirar su sueldo hasta el 30, como todos los demás empleados, si ya hubiere sido depositada la subvención, conforme al acuerdo del Consejo. Por esta razón, le ruego someter al Consejo la aclaración de ese acuerdo a fin de que se incluya el mes de diciembre y pueda pagársele ya”.

Se acuerda autorizar el giro del salario correspondiente al mes de diciembre, al Prof. Salvador Aguado-Andreut, con el fin de poder retirarlo antes de su partida.

Comunicar: D.A.F., Personal.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura, complacidamente a comunicación que recibió del señor Everett Reimer, Secretario Ejecutivo de la Oficina de Personal (Comité de Recursos Humanos) de Puerto Rico. Dice así: “Excúseme por dar respuesta en inglés a su carta del 30 de octubre de 1959, pero quiero estar seguro de expresar correctamente mis sentimientos. Su satisfacción sobre el convenio relativo al señor Mariano Ramírez, no puede ser mayor que la nuestra. Es un verdadero privilegio tenerlo aquí y hemos aprovechado mucho su visita.

Le agradezco mucho su amable carta, pero le agradezco mucho más la oportunidad de haber conocido y haber trabajado con el señor Ramírez. Si todos los visitantes internacionales fueran tan inteligentes, tan preparados, capaces de trabajar tanto y tan gentilmente amigables como él, todos nuestros problemas se resolverían mucho más pronto”.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por funcionarios de la Institución, la cual dirigida al señor Rector dice así:

“...En la forma más respetuosa deseamos someter a su consideración un cambio temporal en el horario de labores a realizar durante la semana comprendida entre el 28 de diciembre y el 3 de enero próximos. Como muy probablemente es de su conocimiento, las fiestas cívicas de la Ciudad de San José, se efectuarán durante los días 30 y 31 de diciembre y 1º, 2 y 3 de enero venideros. El día 29 de diciembre será la víspera de las fiestas y generalmente ha sido costumbre tanto en la Universidad como en los demás organismos públicos, que la tarde de la víspera de las fiestas se da de asueto a todos los servidores del Estado; por lo tanto durante esa semana únicamente debería trabajarse durante el día lunes 28 y la mañana del martes 29 de los corrientes. Ahora bien, y tomando en consideración lo mucho que significará para la salud física y mental de los servidores universitarios el poder disfrutar de un

merecido descanso toda la semana en que se celebren las festividades tradicionales de nuestra ciudad capital, hemos pensado en la conveniencia que significaría el poder compensarse el trabajo de los días 28 y 29 de diciembre con la prestación de servicios durante las tardes de los sábados 12, 19 y 26 del presente mes para poder disfrutar del descanso durante esos días.

Ha sido con ese propósito en mente que nos hemos dirigido a usted a fin de solicitarle la autorización de tal cambio o bien si lo estima conveniente, hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario para que sea ese Organismo el que en definitiva resuelva sobre este asunto. Nos complace también hacer de su conocimiento que los cambios propuestos han sido consultados con nuestros subalternos habiéndose mostrado de acuerdo con ellos.

Con nuestro agradecimiento más sincero por la ayuda que usted pueda brindarnos en la realización de este proyecto, nos suscribimos del señor Rector muy atentos servidores”.

Firman el documento los Directores de los Departamentos de Administración Financiera (Técnico y Administrativo); Planeamiento y Construcciones, Registro, Publicaciones, Radio Universitaria, Actas, Oficina de Personal, Sección de Servicios Generales, Sección de Vida Estudiantil, Laboratorio.

No firman ni la Sección Salud, ni la de Educación Física.

El Director del Depto. de Actas manifiesta que firmó por sí, pero que no hizo consulta del asunto con el personal subalterno.

Se acuerda acoger la proposición para los Departamentos y Secciones que la formulan.

Para el personal de Actas y Correspondencia, de Rectoría y de las Secciones que no suscriben la solicitud, se considerará una solución que se dará en la próxima sesión.

Los señores Decanos presentarán una solución para considerarla, también, en la próxima sesión, para el personal administrativo de sus respectivas Escuelas.

Comunicar: Departamentos, Facultades.

ARTICULO 19. El señor Rector dice que se acordó hacer una publicación, al finalizar el año, sobre la ayuda que durante 1959 ha recibido la Institución de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos y de la Embajada, tanto para becarios como en equipo y otras facilidades.

Para ello solicita a los señores Decanos se sirvan enviar a la mayor brevedad, comunicación sobre lo que se ha recibido para cada una de las Escuelas bajo su dirección.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 20. El señor Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, ha dirigido al señor Rector la comunicación siguiente:

“...En relación con nuestra conversación de días pasados respecto a la beca que tan gentilmente me ha concedido el Gobierno de los Estados Unidos para que realice visitas de estudio y observación de los diversos sistemas de administración de personal que se aplican en las Universidades de esa Nación, muy respetuosamente paso enseguida a exponerle algunos aspectos de dicha beca y de los permisos y otras acciones de personal consiguientes. Por cuanto el acuerdo tomado por el Honorable Consejo Universitario en su sesión N.º 1022, artículo 7, celebrada el 7 de setiembre pasado me concedía el permiso para el disfrute de la beca con que me ha distinguido el ICA, condicionado la fecha de su inicio a la conclusión previa del Proyecto de Clasificación y Valoración de los puestos administrativos de la Universidad, y en vista de que la primera fase del programa de clasificación ya está concluido, en la forma más respetuosa me permito someter a su consideración las acciones de personal números PS-17, PS-18, PS-19, PS-20 por permiso y ayuda económica; vacaciones, permiso sin goce de sueldo y recargo de funciones respectivamente para que, si usted las encuentra en orden, tenga la bondad de darles su aprobación. El nuevo salario que me he permitido sugerir en la acción de personal N.º PS-20- para el señor Eduardo Carrillo Vargas para el recargo de funciones que durante esos meses ha de tener, lo hago fundamentado en la norma general que para esos casos promulgó el Honorable Consejo Universitario en su Acuerdo de la Sección N.º 1028, celebrada el 13 de octubre pasado. También quisiera solicitar su muy valiosa intervención para que fuera la Universidad la que me otorgara los pasajes de aquí a los Estados Unidos y regreso, ya que, se lo manifesté al señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto, señor Abel Méndez, en el oficio nuestro N.º 148- del 25 de setiembre pasado, la beca que me ha sido concedida comprende “un estipendio promedio de ocho dólares diarios y el pago de pasajes dentro de los Estados Unidos en los viajes que el plan de estudios por ellos confeccionado pueda contemplar. El pasaje de San José al puerto de entrada –Miami posiblemente– y regreso, debe ser cubierto por la Universidad”.

Creo que la forma más económica de viajar y la que menos gastos ocasionaría a la Institución sería en la ruta operada por Lacsá de San José a Miami, cuyo costo del pasaje de San José a Miami y regreso, valido por un año, es de ¢ 1.194.00 con todos los impuestos incluidos, impuestos que quizá podrían ser exonerados mediante solicitud al efecto al Ministerio de Economía y Hacienda lo cual vendría a rebajar aún más el costo del pasaje.

Con mi agradecimiento más sincero por la atención que tenga a bien prestar a esta nota, suscribe del señor Rector muy atento y seguro servidor”.

Dice el señor Rector, en relación con la solicitud de los pasajes hasta los Estados Unidos, que la Institución acostumbra girarlos a quienes van como becarios. Pero debería considerarlo la Comisión de Presupuesto. Igualmente lo relativo a los 22 días de vacaciones, que se le deben pagar.

Se acuerda conceder al señor Castro permiso entre el 16 de enero y el 21 de junio de 1960, permiso que tendrá las siguientes características:

Del 16 de enero al 15 de abril, permiso con disfrute de auxilio económico por ¢900.00 mensuales; del 16 de abril al 12 de mayo, 22 días de vacaciones; del 13 de mayo al 12 de junio, permiso sin goce de sueldo. El señor Castro se incorporará a sus funciones el 13 de junio.

Durante su ausencia se recargan las funciones en el Oficio Primero, señor Eduardo Carillo Vargas, con el reconocimiento de salario proporcional acostumbrado para estos casos.

Se hace de conocimiento de la Comisión de Presupuesto lo relativo al valor de los pasajes de ida y regreso a los Estados Unidos, que se acuerda autorizar, así como que tome en consideración lo necesario para girarle el salario que le corresponde al señor Castro por los 22 días de vacaciones.

Se devolverán debidamente cumplimentadas las acciones de personal que se acompañaron a la anterior gestión.

ARTICULO 21. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el pago de vacaciones para el señor Carlos Luis Abarca, por no tener la oficina de Servicios Generales quien lo sustituya en sus funciones de guarda. Corresponden al período 1959-1960.

Se acuerda autorizar el pago correspondiente.

ARTICULO 22. Se autoriza el pago de nueve días de vacaciones al señor Fernando Muñoz Salazar, correspondientes a los nueve meses que prestó servicios a la Universidad (¢14,16666 el día) total a pagar: ¢ 127.50.

La solicitud se formuló mediante la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 23. Se solicita también, mediante acción de personal, el pago de las vacaciones correspondientes a la anualidad 1959-1960 para el señor Daniel Solís Rodríguez, Oficial Primero de la Sección de Mantenimiento, por no disponer de quien lo sustituya.

Se autoriza el pago gestionado, en vista de la razón expuesta por el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 24. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual se indica el recargo de funciones al Ing. Eduardo Marchena González, entre el 17 y el 21 de diciembre, como Ingeniero Inspector, término de duración de la ausencia del titular quien se encuentra en vacaciones. Dicho recargo no implica aumento de su remuneración.

Se toma nota.

ARTICULO 25. En nota dirigida al señor Rector dice lo siguiente el Director del Departamento de Biblioteca:

“...Muy atentamente me permito proponer al Consejo Universitario por su digno medio el nombramiento interino a partir del 9 de diciembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, de las señoritas Nidia María Abarca Molina y Rosa María Nielsen Guillén, para ocupar las plazas vacantes como Oficiales terceros en la Sección de Catalogación y Clasificación de este Departamento.

El procedimiento que se siguió para seleccionar estas dos personas Se hizo una selección de candidatos en la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación y luego se los convocó a una entrevista y a una prueba específica en nuestro Departamento, en la que obtuvieron las señoritas Abarca y Nielsen, el primero y segundo lugar respectivamente”.

Se acompañan las correspondientes acciones de personal, en las que se indica un salario de ¢ 540.00 mensuales para tales cargos.

Se autoriza el nombramiento interino de las señoritas Abarca Molina y Nielsen Guillén, como Oficiales Terceras interinas en la Sección de Catalogación y Clasificación de la Biblioteca, del 9 de diciembre al 31 de enero de 1960.

ARTICULO 26. Se distribuye el informe presentado por la Comisión de Presupuesto que incluye el Proyecto de Presupuesto para 1960.

El señor Rector, a propósito del Proyecto de Presupuesto, propone se decida lo relativo al período de receso del Consejo y a las fechas de las sesiones que se conocerá de dicho Proyecto.

Se acuerda que la última sesión ordinaria del Consejo se celebrará el día 4 de enero de 1960.

Del 5 al 9 del mismo mes, inclusive, se celebrarán tantas sesiones como sea necesario para discutir el Proyecto de Presupuesto y elevar el correspondiente presupuesto del año 1960 a consideración de la Contraloría General de la República, así como para conocer cualquier otro asunto de urgencia.

El Consejo Universitario iniciará su receso el 9 de enero y lo concluirá el 7 de febrero. Durante ese período funcionará el Consejo Chico, que estará integrado con los miembros del Consejo que éste oportunamente indique.

Los señores Decanos quedan autorizados para conceder las vacaciones de su personal subalterno y para tomar las suyas, dentro de ese período, de tal manera que siempre haya algún funcionario atendiendo a cada una de las Escuelas.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 27. El señor Rector dice que el Consejo Universitario acordó un último arreglo para el Teatro Arlequín, a fin de que el grupo de actores que se dedica a trabajar en él, pudiera hacer frente al pago del valor de los muebles cedidos por la Universidad.

A pesar de la buena voluntad demostrada, no ha sido posible obtener sino el pago de ¢100.00 de julio a esta parte.

Ante esa situación, mantenida a pesar de los esfuerzos del Consejo por conseguir el pago de alguna manera, después de que la Contraloría estableció la necesidad de éste, ha llegado a la siguiente conclusión: se le ha ocurrido que para el grupo de teatro universitario, que trabaja bajo la dirección de los señores Sáenz y Tasis, hace falta un lugar para ensayos y para dar obras al público. Ha pensado en solicitarles, a los miembros del Arlequín, se facilite a la Universidad el local por la mitad del tiempo. Se podría usar inclusive para otras actividades culturales, como exposiciones, conferencias, etc. Así se haría el pago a la Universidad en una forma fácil para ellos y de gran utilidad para la Institución.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector, encargando al Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro, al frente de la Extensión Cultural y a los señores Tasis y Sáenz, de ponerse en contacto con los señores del Arlequín, a fin de llegar a un arreglo al respecto.

Comunicar: Monge, Tasis, Sáenz.

ARTICULO 28. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, comunica que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, ratificó y acordó elevar al Consejo Universitario, el pronunciamiento del Departamento de Química en relación con concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores para las siguientes cátedras:

Química General

4 Profesores Asociados.

Química Analítica Cuantitativa
(Semestral)

1 Profesor Titular.

Química Inorgánica

1 Profesor Suplente.

Preparados Orgánicos 1

1 Profesor Titular.

Preparados Inorgánicos

1 Profesor Titular.

Tecnología Química

1 Profesor Titular.

Química Orgánica General 1

Profesor Titular.

Organización Industrial

1 Profesor Titular.

Química Analítica Cuantitativa II
(Semestral)

1 Profesor Titular.

Química Agrícola

1 Profesor Suplente.

Bromatología
1 Profesor Titular.

Físico Química Segundo II A.
1 Profesor Suplente.

Radio-Isótopos
1 Profesor Titular.

Físico-Química II B
1 Profesor Titular.

El Departamento ha preparado un informe completo de los participantes, de lo resuelto en cada caso y, además ha enviado síntesis de los documentos presentados por los interesados. Ese informe se distribuye a los señores miembros del Consejo y se hará constar en los documentos del acta.

Las ternas que en dicho informe se proponen se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 29. El señor Rector dice que envió un telegrama a la Asamblea Legislativa sobre el trabajo de estudio del Proyecto de Ley de Personal Docente, ofreciéndose pronto envío. Lo dice así a los miembros de la Comisión, a pesar de que la Asamblea concluyó su período de sesiones ordinarias y en la convocatoria a extraordinarias no figura dicho Proyecto.

La Dra. Gamboa dice que la ANDE, pedirá al Presidente Echandi mantener el actual status, mediante un proyecto de ley sencillo, mientras se conoce a fondo de las ideas que existen, para emitir la ley definitiva.

ARTICULO 30. La señora Margarita G. de Robert se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Confiada y esperanzada en su espíritu comprensivo, me tomo la libertad de dirigirle la presente solicitud con destino al Consejo Universitario y de solicitarle su amable buena voluntad en su favorable solución.

Es el caso de que ciertas dificultades económicas por las cuales atravieso, me han hecho llegar a la decisión de vender el lote que va marcado en el plano que acompaña esta carta; pero como el inmueble está alquilado a ese Consejo, es obvio que requiere la aprobación suya, ya que pretendo, con base en las razones que enseguida expondré, que después de la segregación de ese lote, no me sea rebajado el precio del arrendamiento que hasta ahora se me ha venido pagando.

El Consejo tiene que estar persuadido de que el precio del arrendamiento dicho es moderado; y si a ello se agrega que el lote que necesito vender, en nada desmejora el inmueble en relación con el efecto a que está destinado, segura estoy de que estará de acuerdo en mi solicitud y en que el precio antes dicho no sea rebajado.

Me parece útil agregar que no sé si el nuevo dueño del lote mencionado, pretenderá construir en él; pero me adelanto a manifestar que, si ese fuera el caso, la

construcción que él llevara a cabo, no perjudicaría ni en lo mínimo la casa alquilada al Consejo, ni siquiera su vista, por la ubicación de lote”.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que estaría de acuerdo en lo que se solicita, siempre y cuando se haga una rebaja del alquiler que actualmente se está pagando, por cuanto las áreas verdes de esa propiedad, que ahora se venderían en parte, es uno de los motivos por los cuales fue tomada en arrendamiento.

Esa idea la acoge el Consejo y se acuerda dirigirse a la señora vda. de Robert, manifestándole que se autoriza la venta del lote indicado, pero que se le pide hacer una rebaja en el alquiler que la Institución está pagando, a mil colones mensuales, ya que con la venta se reduce sustancialmente el espacio arrendado y se pierde luz, aire y zonas verdes.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 31. Se distribuye y se deja constancia del mismo en los documentos del acta, el informe sobre preparación del Profesorado en Servicio en la Enseñanza Media y las soluciones adoptables con miras a la Reforma de la Educación Media, que es el segundo elevado por la Comisión Mixta.

El informe se estudiará para determinar cuál ha de ser la participación de la Universidad en el proceso propuesto.

ARTICULO 32. La Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música hacen del conocimiento del Consejo solicitud del señor Prof. Kurt Pahlen, musicólogo de fama internacional, cuya visita consideran provechosa para la Institución, a fin de que se le den facilidades para venir al país.

La gestión propone el pago del hospedaje para él y su secretaria, en el caso de que ésta lo acompañara.

El Prof. Salazar Herrera dice que el Prof. Pahlen es una autoridad y su visita sería de indudable provecho.

Se acuerda dirigirse a Bellas Artes para que, en primer lugar, se determine con el señor Pahlen la fecha probable de su visita al país. Esta tendría que ser después del mes de abril, de manera que de ella puedan sacarse provecho.

En caso de un arreglo para esa fecha, la Universidad consideraría la posibilidad de facilitarle alojamiento por ocho días, en un hotel de primera categoría. El programa de trabajo lo propondría el Conservatorio por medio de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Bellas Artes, Conservatorio.

ARTICULO 33. El señor Rector recuerda la gestión que el Dr. Julián Duncan, Director del Departamento de Economía de la Universidad de Nuevo México, formuló para un trabajo conjunto de investigación con las Universidades de Centroamérica.

Al respecto se dirigió al Consejo al Secretario General de CSUCA, a fin de hacerle ver que se aceptaría el plan siempre y cuando no se creara un nuevo organismo,

sino que se aprovechara de los ya existentes en cada una de las Universidades propuestas como participantes.

El Dr. Duncan fue enterado de esa opinión, expresada al Dr. Tunnermann en comunicación suscrita por él, y la respuesta del Dr. Duncan es la que, según traducción de su nota original, dice así:

Estuve muy contento al recibir su carta transmitiendo la interesante y atenta comunicación del Dr. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Yo le escribo a usted porque pienso que es muy importante que el Consejo siga siendo el canal de comunicación entre las Universidades de la América Central y la Universidad de Nuevo México.

Me gusta considerarme el sirviente del Consejo. Mi hazaña es encontrar lo que las Universidades de la América Central quieren y entonces presentar el proyecto determinado a los posibles donadores sugeridos. Mi recomendación sería, primero, el fondo Especial de las Naciones Unidas, segunda, las Fundaciones y tercero, el ICA. La información que ahora puedo conseguir sugiere que la fundación ford podría estar interesada en las Ciencias Sociales (económicas), aspectos del proyecto. La Fundación Rockefeller en un curso básico de ciencia de dos años en biología, física y química y las matemáticas al nivel del tercer y cuarto año universitario. Supongo que el Fondo Especial de las Naciones Unidas estará interesado en una escuela secundaria especializada en cuatro años de ciencia. Mi modelo aquí es la Escuela Secundaria de Brox en New York City.

Pienso que si podemos hacer pensar y actuar a los Directores de las Misiones de los Estados Unidos que operan en la América Central, en los términos de la región, si los gobiernos de la América cEntal así lo quieren. La impresión que tuve al hablar con los embajadores de los Estados Unidos en la América Central, es la de que ellos ven la importancia de la integración económica regional, y estoy seguro que así lo ve el señor Turkell del Departamento de Estado en Washington. Esto, me parece a mi, es el desarrollo lógico desde el punto de vista del interés que el Gobierno de los Estados Unidos ha tomado en el mercado común de la Europa Occidental.

APROPIACIONES FUNDAMENTALES

Es necesario que la América Central haga uso efectivo de sus recursos naturales, si va a desarrollar un levantamiento sostenido en el nivel de vida de sus ciudadanos. Para alcanzar este fin es necesario darle fuerza a la educación de las ciencias básicas, así como a las ciencias aplicadas.

1.- Me parece que debemos comenzar desde el nivel de la escuela secundaria. Para lo cual, debe considerarse seriamente el establecimiento de una escuela secundaria especializada en la ciencia de la región.

Me han informado que un profesor en Honduras ha perfeccionado un método muy ingenioso para producir, económicamente, materiales para enseñar las ciencias

físicas al nivel de la escuela secundaria. Deben darse becas para los jóvenes más capacitados.

2.- Tengo la impresión, basada en la experiencia de mi corta visita con el señor Rector y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Panamá, que la enseñanza de las ciencias en esa Universidad tiene una sólida base. Creo, también con base en pláticas con el Rector, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Jefe del Departamento de Geología de la Universidad de Costa Rica, que con sus actuales programas, así como con base en el programa de cooperación con la Universidad de Kansas, la enseñanza de las ciencias en la Universidad de Costa Rica tendrá gran solidez.

Según rumores persistentes, el El Salvador se dice que el ICA, está considerando prestarle ayuda a la Universidad de El Salvador, para establecer una escuela de ciencias básicas. Suponiendo que el sistema de becas fuera establecido permitiendo que los estudiantes más hábiles de los tres países de Guatemala, Honduras y Nicaragua puedan tomar la ciencia al nivel universitario en Costa Rica, Panamá y El Salvador (si el curso básico de ciencia se realiza allí), las oportunidades educacionales de la región en este campo y el nivel de estudio sería, me parece, adecuado.

3.- Desde el principio mi teoría ha sido de que el trabajo sobre recursos naturales (at the graduate level, that is instruction looking to the Master's degree) sea hecho en las instituciones existentes, lo cual fue previsto específicamente en la resolución pasada en San José que dice: "y de impartir en una o en varias localidades los cursos científicos y tecnológicos que sean necesarios para la formación de los expertos..."

En la actualidad hay cuatro instituciones distintas que tentativamente se están investigando para los cuatro campos de estudio: de selvicultura, ICA of Turrialba, Costa Rica. Geología, la Universidad de Costa Rica. Biología Marina, la Universidad de El Salvador. Ingeniería Hidráulica, la Universidad de San Carlos y ICAITI.

El criterio para seleccionar las instituciones en las cuales serán impartidos los cuatro campos de estudios, en mi opinión, debe ser: a) Facilidades físicas disponibles en estas instituciones. b) Habilidad técnica del conjunto de personas empleadas. c) Distribución geográfica en la región, incluyendo el grado en el cual los países tienen instituciones educacionales soportadas en una base regional.

d) Deseo intenso de dichas institucionales medido por la buena voluntad para hacer contribuciones financieras.

En los tres niveles mencionados en los cuales el problema debe atacarse, no se quiere decir que todos estos deben ser hechos inmediatamente. Sin embargo, se cree que los posibles donadores, especialmente el Fondo Especial de las Naciones Unidas y las Fundaciones, estarán impresionados por la demostración que hicimos de haber examinado comprensiblemente el problema educacional.

Si usted y el Dr. Facio creen que esta declaración es suficientemente diplomática y que el español está bastante bueno, yo le agradecería que le mandara al Dr. Facio y a los otros cuatro Rectores de las Universidades de la América Central.

Mi dirección cablegráfica es DUNNEX ALBURQUERQUE. Comuníquese a su conveniencia conmigo para cobrar.

Hágame el favor de darle mis saludos al Presidente Facio. Con recuerdos personales para usted quedo. Cordialmente de usted”.

Agrega el señor Rector que la Universidad de Honduras, en carta dirigida al Secretario de CSUCA, se adhirió al criterio de Costa Rica. La Universidad de San Carlos de Guatemala se pronunció en términos parecidos.

El señor Rector estima que entenderse cinco Universidades de Centro América y la Universidad de Nuevo México por carta, resulta un proceso complicado. Por ese motivo se le ha ocurrido pedir al Dr. Tunnermann que solicite a ésta última que presente un proyecto dentro de los lineamientos indicados, de manera que el programa esté bajo el control de las Universidades de Centro América, proyecto que se conocería en la reunión de CSUCA en el Salvador.

Se acoge la idea del Señor Rector y se transmitirá esta resolución, para su trámite, al Dr. Tunnermann, Secretario General de CSUCA.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 34. El Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“...En las diversas Reuniones, Seminarios y Congresos celebrados en el mundo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer la cooperación entre el desarrollo de la Seguridad Social y la enseñanza e investigación que imparten y promueven las Universidades y Centros en cuyos programas docentes figura la Seguridad Social.

Sabido es, por otra parte, que la Seguridad Social es hoy una disciplina joven que ha irrumpido con una fuerza extraordinaria en el campo social con la misión concreta de hacer realidad la justicia social en un aspecto tan sensible para el mundo del trabajo, como es la defensa del trabajador contra el infortunio y las necesidades sociales que amenazan permanentemente su vida y la vida de su familia.

La Seguridad Social representa, además, el ideal universitario de que las Ciencias Sociales deben ser Ciencias explicadas porque se forjan para servir de instrumentos útiles a la vida misma de la sociedad.

Las Universidades, Facultades, Centros, Seminarios, Escuelas y cualesquiera de las instituciones que enseñan, estudian e investigan la Seguridad Social tienen, pues, un campo extraordinario de acción positiva que puede redundar en la perfección de los Sistemas de Seguridad Social y concretamente en beneficio de los trabajadores, contribuyendo a su elevación social y a su protección material.

A título de ejemplo señalamos objetivos que, prescindiendo de factores diferenciales, puedan centrar una posible y beneficiosa acción común de carácter concreto, a saber:

- a) Fomentar el progreso de la Seguridad Social como disciplina científica-social
- b) Promover Cátedras de Seguridad Social en los países iberoamericanos.
- c) Promover cursillos, conferencias y seminarios de Seguridad Social.
- d) Realizar intercambio de profesores e investigadores entre los diversos países.
- e) Orientar a los postgraduados hacia la especialización profesional en el campo de la seguridad social.
- f) Cooperar con el Centro Internacional de Formación de Técnicos para la alta especialización de los postgraduados y funcionarios en materia de Seguridad Social.
- g) Realizar estudios conjuntos sobre los diversos aspectos de la Seguridad Social.
- h) Patrocinar publicaciones que signifiquen valiosas contribuciones al estudio de la Seguridad Social.

Por todo lo anterior y de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos de esta Organización Iberoamericana de Seguridad Social, nos honramos en invitar a la Institución que usted tan dignamente representa a formar parte de la OISS, en calidad de MIEMBRO DOCENTE de conformidad con el Reglamento provisional que le acompaña.

En espera de su contestación, reciba con esta oportunidad el aprecio de mi consideración más distinguida”.

Se acuerda consultar sobre la invitación formulada a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que diga si es importante y si puede resultar de utilidad la participación de la Universidad.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 35. La Dra. Gamboa informa que había gestionado la posibilidad de un viaje de estudios para el grupo de la Escuela de Educación que sigue la especialización de material escolar. El año pasado la Embajada de los Estados Unidos, a la que se planteó, no pudo concretarla. Pero ahora se ha informado de que ya se logró el arreglo. Dos profesores no podrán viajar, pero lo harán los restantes y los alumnos, en un total de diez personas. Se hará el viaje, por cuarenta y dos días, en el período de vacaciones y no se solicita ninguna ayuda económica de la Institución.

Se toma nota.

ARTICULO 36. El Dr. Antonio Peña desea agradecer al Lic. Wilburg Jiménez la distribución que ha hecho del folleto N.º 19 preparado por la Dirección General de Estadística y Censos, con indicación de los principales hechos vitales ocurridos en Costa Rica.

Todos los datos que se aportan son de gran interés para las actividades del país, y por ese motivo le expresa su manifestación de aplauso por la magnífica labor que lleva a cabo.

A esa manifestación se unen los restantes miembros del Consejo.

ARTICULO 37. El Dr. Edwin Fischel informa que el congreso Odontológico de Tegucigalpa, al cual asistió, concurrió el Dr. Mann. Pudo, de esa manera, en unión de los restantes compañeros de la Facultad que estuvieron allá, consultarle los planos del edificio, para atender cualquier sugerencia. El Departamento de Planeamiento se los envió.

Le pareció muy bien, sugiriendo solamente una clínica para higienistas. Se le explicó que había urgencia de no hacer cambios para no atrasar los trabajos. Estuvo de acuerdo en que ese servicio se atiende por medio de alguna de las restantes clínicas ya incluidas en los planos, mediante algún arreglo de trabajo.

ARTICULO 38. Informa el señor Rector que tuvo la visita de una Comisión de la Junta de Protección Social y de la Dirección de Asistencia Médico-Social.

El objeto de ésta era el siguiente: están ellos por cerrar su Departamento de Ingeniería, ya que los trabajos grandes, como los hospitales regionales de Guanacaste y Grecia, han sido construidos.

Esa disminución del trabajo impone esa medida; pero tienen en mente la construcción de un gran edificio para la Junta.

Se les ha ocurrido que como la Universidad va a reducir a medio tiempo su Departamento de Planeamiento, ellos se harían cargo de atender el pago del otro medio tiempo para aprovechar la eficiencia del personal del Departamento en la preparación de los planos y detalles de ese edificio.

Podría así continuarse el trabajo a tiempo completo, con ventajas para las dos entidades participantes.

Hicieron ver que tienen una gran confianza en el grupo de profesionales, así como en la Universidad y de ahí su proposición.

Les hizo ver que era muy halagador para la Universidad el criterio por ellos expresado y que lo informaría así al personal del Departamento, aunque sabía que la mayoría de ese personal tenía ya arreglada su situación para el medio tiempo que no estará en la Universidad.

Conversó después con el Ing. Hernández, quien está al frente del Departamento por las vacaciones del Ing. Padilla. Este le hizo ver que aunque personalmente ya tiene su situación arreglada, le encantaría la idea de poder permanecer en la Universidad como hasta ahora.

El asunto será considerado por el personal y el Director, una vez que se incorpore a sus funciones.

Luego se consideraría la respuesta a la proposición formulada por la Junta de Protección Social y la Dirección de Asistencia.

ARTICULO 39. El señor Rector informa que estuvo de visita en el país el Dr. Gregorezski, una de las personalidades que mayor colaboración otorgó a la Institución en sus trabajos de preparación de la Escuela de Medicina.

Le hizo ver la posibilidad de que tanto él como otras personas de su especialización –por medio de la Oficina Mundial de Salud– vengan a la inauguración del edificio de la Escuela de Medicina.

Sería muy satisfactorio para la Institución poder contar con ellos para ese acto.

A las 10:30 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 212, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.